



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Por medio del presente Decreto dispongo que, por ausencia del titular de esta Alcaldía por motivo de asuntos propios durante el periodo comprendido entre el 14 y el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de alcalde, y para situaciones que precisen una resolución inmediata y expresa, el teniente de alcalde D. Vidal Ángel Sainz Ramírez, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Arija, a 7 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,  
Pedro Saiz Peña